La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

@lojalahora
lojalahora

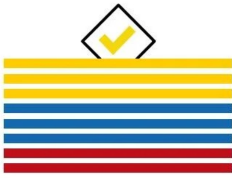


JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025

Loja - Zamora

LOS DESAFÍOS FINANCIEROS PARA EL PRÓXIMO PRESIDENTE

13A 2025



A pocos días de las votaciones entre Daniel Noboa y Luisa González, este Diario muestra las cifras y los desafíos financieros que tendrá el próximo mandatario. Las cuentas nacionales deben ser manejadas con cautela. Conozca todos los números. 9

CIUDAD



Largas filas en el Hospital Isidro Ayora por atención médica 3

POLÍTICA

Consecuencias de aliarse con EE.UU., Rusia o China

7



CIUDAD

¿Quieres participar en un retiro de Semana Santa?

4



CIUDAD

Festival de Fanesca se alista en el Mercado del Pequeño Productor 5

CIUDAD

Hospital del IESS Loja recibe nuevos equipos 6

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

issuu-downloader.com



Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Josué Navarrete
Redacción: revistasemanal@lahora.com.ec
Publicidad: fesmeraldas@lahora.com.ec
Año: XXVIII

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

EDITORIAL

El poder depende de su voto

Quien quiera el poder o busque conservarlo necesita de los votos de la ciudadanía. Y este domingo es la oportunidad de Daniel Noboa o Luisa González para seguir o llegar a Carondelet.

Entonces, el sufragio, en esta ocasión, tiene fuerza absoluta y marcará un rumbo claro.

La papeleta del domingo presenta dos tipos de país. Uno es un claro modelo estatista, que ya estuvo en el poder durante una década, y otro con inclinación a fortalecer lo privado, pero que sigue en construcción. Hay dos opciones y el país elegirá.

Por eso, los indecisos y quienes voten nulo o blanco, también serán responsables del Ecuador futuro. Nadie tendrá la opción de decir "yo no voté por ella –o él"; nadie podrá darse el lujo de evadir la responsabilidad.

Esa falsa superioridad de declararse en resistencia, porque la política no les importa o les afecta, aquella declaración moral de que no los representan, se queda corta ante la disyuntiva nacional.

Con tan pocos votos en disputa y cuando el porcentaje del nulo está lejos de invalidar la elección, no sirve de nada cerrar los ojos y dejar que otros decidan por tí.

Desde que arrancó la campaña, hace más de un año, las tendencias e intenciones de cada bando político son claras. Sus errores, sus alcances, sus ideas y sus odios; también sus aliados.

El mundo ha podido ver lo que implica ser amigo de las dictaduras o ser amigo de la libertad; del terrorismo de Oriente Medio o de las frescas ideas libertarias latinoamericanas; si cuidan al dólar o si cantarán al Che Guevara en la Unasur.

Las justificaciones para el nulo o no asistir a las urnas hoy pierden peso, pues la responsabilidad –y las consecuencias– serán de todos.



SOFÍA CORDERO
sofia.cordero@iaen.edu.ec

Carta a los indecisos

No suelo escribir para convencer a nadie. Creo en la pluralidad, en el valor de disentir. Pero hoy escribo porque **estamos frente a una encrucijada**. No quiero hablarles desde una postura electoral, sino desde una forma de entender la vida en libertad.

Quiero pedirles que tengan memoria, recuerden lo que vivimos entre 2006 y 2017: una época en la que **el miedo fue política de Estado,** la prensa fue perseguida, la oposición fue humillada y la sociedad civil desmantelada. No, no todos los gobiernos son iguales. No todos quieren silenciarte. Pero uno sí lo hizo. Y ese régimen quiere volver.

Algunos enmarcan esta elección como una disyuntiva entre dos modelos económicos, entre estatismo y libre mercado, les digo que esa lectura es equivocada y peligrosa. Lo que enfrentamos no es un debate ideológico, es una amenaza estructural: **el narcotráfico y el crimen organizado no son modelos de país**, son fuerzas que destruyen cualquier modelo, cualquier futuro, cualquier noción de democracia. Lo que está en juego es la posibilidad de convivir en paz.

Escucho a muchos decir que Daniel Noboa no los representa. Les digo que la democracia es contra-intuitiva, nos exige racionalidad y desprendimiento. **Se trata de elegir lo posible frente a lo nefasto.** Desde 2017 no hemos tenido gobiernos ideales, pero hemos tenido libertad. Hemos podido hablar, disentir y buscar posibilidades hacia una vida mejor.

Se trata de optar por la posibilidad de decir lo que pensamos sin miedo a que nos destruyan por hacerlo. Para oponerte a un mal Gobierno, a ese que no te representa, necesitas que ese Gobierno crea, al menos mínimamente, en la libertad. El correísmo no cree. **Solo sabe gobernar con obediencia ciega, castigo ejemplar y miedo.**

Votar por Daniel Noboa, más que una postura política, es una **responsabilidad ética**. Es optar por seguir caminando hacia un país donde podamos ser nosotros mismos, sin miedo, sin mordazas, sin renuncias.

ROSALÍA ARTEAGA SERRANO
rosaliaa@uio.telconet.net

Democracia Y Libertad

Democracia es un vocablo y un concepto que no pasan de moda, desde sus orígenes, según algunos en la lejana Grecia y concretamente en la ciudad-estado Atenas, se ha avanzado tanto en su concepción como en la práctica y nos lleva siempre a pensar en un **gobierno en el que los ciudadanos participan**, sea de manera directa o indirecta, delegando sus facultades a quienes eligen para hacerlo.

Son consustanciales a la democracia, la **capacidad de votar o elegir a los gobernantes**, la igualdad ante la ley, y por supuesto la libertad, sin la cual es inconcebible el ejercicio de los valores democráticos.

Sin embargo, en los actuales tiempos se manosean y utilizan los conceptos, y se esgrime la vigencia de la democracia aún cuando **se vulneran los derechos, se manipulan las elecciones**, se hacen pantomimas electorales y no se permite a los pueblos expresarse en libertad.

Mucho de lo que describimos está ocurriendo en varias latitudes y concretamente en nuestra América Latina, donde hay simulacros de elecciones, burla a la decisión de las mayorías, carencia de las condiciones para una vida libre y al margen de las persecuciones políticas, ejercicio de capacidades y derecho a soñar.

Sin libertad, en todas sus dimensiones, es imposible pensar en el ejercicio de las democracias, nos referimos a libertad de expresión, libertad de culto, libertades de asociación y de reunión, entre otras.

Por ello, y con miras a estas elecciones que se avecinan, es muy importante ejercerlas en uso de una auténtica libertad, sin coerciones, haciendo uso de sus decisiones propias, pensando en el bien del país, sin dejar de lado las aspiraciones personales y nuestras expectativas para construir un futuro mejor.

RODRIGO CONTERO PEÑAFIEL
rcontero@gmail.com

Votar con el pensamiento y la razón

Nuestra relación con nosotros mismos, con las demás personas o con cualquier aspecto de la vida se ha vuelto abstracta, al igual que nuestra relación con la política. Tradicionalmente, **hemos rechazado conceder poder absoluto a personas** o grupos de cualquier naturaleza, reafirmando el derecho de todo ciudadano a decidir lo que se debe hacer con sus impuestos y a participar de manera responsable en el destino de la sociedad.

En una comunidad pequeña, cientos de personas se reúnen para dialogar y encontrar soluciones a problemas concretos que requieren atención inmediata. La decisión se toma de manera conjunta, y la solución suele ser más fácil de encontrar en relación con el número de participantes. Sin embargo, cuando se trata de nuestro país, donde hablamos de millones de ciudadanos, el **sentido democrático debe prevalecer** ante cualquier tipo de imposición o criterio de regímenes autocráticos que buscan el poder para imponer ideologías, beneficiando a un grupo reducido de personas con intereses personales y grupales.

Hablar de elecciones gubernamentales también implica **discutir presupuestos** de miles de dólares destinados a desarrollar una administración que debe **garantizar el bienestar de la ciudadanía**. Una fórmula matemática puede ofrecer una medida cuantitativa, pero no nos ayuda a comprender la magnitud de la distancia entre posiciones políticas diametralmente opuestas. Una de estas posiciones ha mostrado ejemplos de manejos irregulares, con **sus líderes en la cárcel, en paraísos fiscales** o influyendo en sus seguidores para recuperar el poder y continuar con sus prácticas corruptas.

Estamos a punto de votar en las nuevas elecciones, un voto que en gran medida está influido por **prácticas publicitarias manipuladas** y consignas que apelan a las emociones de las personas. Esto puede hacer que la decisión de algunos votantes sea irracional y temerosa, ya que han sido engañados con frecuencia. **La reacción de los votantes debe ser reflexiva y razonada,** puesto que no se trata de un partido de fútbol o un combate de boxeo entre dos candidatos. La experiencia, tanto interna como externa, nos proporciona las razones para un voto consciente.

issuu-downloader.com

Filas en el H. Isidro Ayora serían por citas en nuevas especialidades

Según el gerente del hospital, la alta afluencia se debe a la habilitación de turnos para nuevas especialidades médicas. Esto atrajo a más de 700 pacientes en una sola jornada.



MOMENTO. Pacientes acudieron al Hospital Isidro Ayora para agendar citas desde horas de la madrugada.

Recientemente, se difundieron en redes sociales imágenes que mostraban largas filas de personas esperando desde la madrugada para obtener un turno de atención en el Hospital Isidro Ayora de Loja. Esta situación generó preocupación y debate en la ciudadanía sobre el estado del sistema de salud local.

Ante este panorama, Diego Carrión, gerente del hospital, explicó que la elevada afluencia de pacientes responde a la habilitación de nuevas especialidades médicas en la institución. Según detalló, más de 700 personas acudieron el miércoles en busca de un turno para agendar sus citas con especialistas.

"Esta alta demanda se debe a la contratación de nuevos especialistas en áreas como Geriatría, Oftalmología, Reumatología, Alergología, Otorrinolaringología, Traumatología y Fisiatría", explicó.

También dijo que se han abierto nuevos horarios para facilitar el acceso de la población a estos servicios y que se han habilitado cinco ventanillas de atención, lo que permitió completar el proceso de agendamiento entre las 07:00 y las 11:00 de la mañana. "Todos los pacientes que acudieron el miércoles ya tienen una cita asignada", recalcó.

Ese mismo día, el jefe político César Guanuche, en representación de la Gobernadora, recorrió las instalaciones del hospital para constatar la calidad de los servicios y dialogar directamente con los ciudadanos que se encontraban en el lugar.

El funcionario destacó la importancia de este acercamiento para despejar dudas y avanzar en la construcción de estrategias conjuntas que fortalezcan el sistema de salud pública.

Carrión, por su parte, hizo un llamado a la ciudadanía a comprender el proceso de reorganización que se está implementando. "Trabajamos con planificación para garantizar una atención médica digna y oportuna para todos", concluyó.



ESPACIO. La feria es una oportunidad para que emprendedores expongan sus productos.

Loja celebra la segunda edición del Día Mundial del Emprendedor

Con la finalidad de reconocer y promover el espíritu emprendedor en la región sur del país, la Prefectura de Loja, la Cooperativa de Servicios y Comercialización "Somos Loja", la Corporación de Ferias de Loja y el Municipio de Loja organizan la segunda edición del Día Mundial del Emprendedor. El evento se desarrollará el próximo 16 de abril, de 10h00 a 18h00, en el Parque Central de Loja, y reunirá a destacados emprendedores de las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.

José Andrés Coronel, director de Gestión Comercial y Emprendimiento de la Prefectura, indicó que este espacio permitirá a más de 100 emprendedores dar a conocer y comercializar sus productos y servicios, entre ellos café, licores, bocadillos, cerámica, artesanías, textiles, chocolate y snacks. El objetivo es fomentar la economía local, fortalecer redes de colaboración y visibilizar iniciativas impulsadas desde las escuelas de emprendimiento, bio tiendas y otros espacios de apoyo al sector.

La programación inicia el lunes 14 de abril con talleres virtuales de capacitación, cuya agenda será difundida en las redes sociales institucionales. El martes 15 de abril, además de la feria, se ofrecerán charlas, talleres temáticos, presentaciones artísticas y actividades culturales para todo público.

Coronel resaltó que esta iniciativa busca valorar el aporte de los emprendedores al desarrollo económico y social de la región. La articulación entre las entidades organizadoras permite consolidar una propuesta sólida y enriquecedora, tanto para los participantes como para los asistentes.

El evento cuenta con el respaldo de empresas locales como Cooperativa Loja, Velocity, Hotel Grand Victoria, Forest, entre otras. Para más información, los interesados pueden comunicarse al 099 515 9526.

P

EN CUENCA

Respetable familia recibe estudiantes Universitarios.

Celular: 0981895392.

issuu-downloader.com

Parejas y jóvenes podrán participar de los retiros de Semana Santa

Los encuentros se realizarán del lunes al Miércoles Santo, de 18:00 a 21:00, en el Colegio San Francisco. La actividad busca fortalecer el diálogo, el amor y la comprensión en las relaciones.



ACTO. Los inscritos podrán participar en un retiro espiritual que promueve el diálogo, el amor y la fe.

Con el objetivo de acompañar espiritualmente a las parejas y jóvenes durante la Semana Santa, la Parroquia San Francisco de Loja organiza retiros especiales los días lunes, martes y Miércoles Santo, de 18:00 a 21:00.

Estos espacios de reflexión están dirigidos a quienes enfrentan dificultades en sus relaciones, así como a los jóvenes que deseen comprender mejor el valor del amor y del compromiso. La actividad busca abordar temas como la incomprensión, la falta de diálogo, el respeto, la fidelidad y el verdadero significado del matrimonio como sacramento.

Cada jornada está diseñada para acoger a un máximo de 15 parejas y se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio San Francisco. La inscripción tiene un costo simbólico de 3 dólares por pareja y puede realizarse directamente en la portería del convento o en la secretaría de la parroquia.

De acuerdo con el Padre Franciscano, Fray John Castro, muchas veces las personas piensan que separarse o divorciarse es la única solución, pero olvidan que el amor es servicial, puro y paciente, como nos recuerda San Pablo. "Queremos que este retiro sea una oportunidad para sanar, reflexionar y dejar entrar a Dios en la vida de las familias, por lo que les invito a formar parte de esta actividad", indicó.

Alternativas a la Palma de Cera para el Domingo de Ramos

La Dirección Zonal 7 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), en conjunto con diversas instituciones públicas, privadas, ONGs, organizaciones juveniles y eclesiásticas de las provincias de Loja y El Oro, lidera la campaña "Tradición y Conservación van de la mano". El objetivo es evitar la extracción y comercialización de la Palma de Cera durante la celebración del Domingo de Ramos.

Esta iniciativa busca ofrecer alternativas sostenibles a la comunidad católica, promoviendo el uso de materiales como romero, manzanilla, espiga de trigo, cebada, ciprés, maíz, paja, arrayán, sigse, totora, laurel, entre otros, para la conmemoración de esta tradición religiosa, sin dañar el medio ambiente.

"Tradición y conservación, efectivamente van de la mano. Este domingo 13 de abril, honra la tradición con ramos de tus plantas preferidas, conservando la palma de cera, honra también al Señor", destaca Nancy Hilgert Valderrama, directora Zonal 7 del MAATE.

La extracción ilegal de la palma de cera pone en riesgo al Loro Orejiamarillo y al Perico Cachetidorado, dos especies de loros raras y amenazadas que habitan Ecuador. Estas aves dependen de la palma de cera para anidar, reproducirse y desarrollarse.

Ecuador alberga 7 de las 11 especies de palmas de cera conocidas en el mundo, y desde 2004, todas se encuentran en alguna categoría de amenaza debido a la extracción ilegal y la alteración de sus ecosistemas. Las especies más afectadas por esta práctica son Ceroxylon echinulatum y Ceroxylon amazonicum.

Dato de interés:

- La Fundación Ecolíderes "La Cascarilla" entregará ramos alternativos en las afueras de las iglesias de Loja este Domingo de Ramos.
- El equipo técnico del MAATE, en colaboración con la Policía Ambiental, realiza operativos de control en los ejes viales de Loja y El Oro.

Sanciones

La extracción ilegal de la palma de cera y otras actividades que perjudiquen la conservación ambiental son penalizadas con multas que varían entre 10 a 200 salarios básicos unificados, así como el decomiso de los productos y herramientas utilizadas en la infracción, incluyendo medios de transporte.

De acuerdo con el Art. 318 del Código Orgánico Ambiental (COA), también se contempla pena privativa de libertad de uno a tres años, conforme al Art. 247 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



RESPONSABILIDAD. La tradición del Domingo de Ramos con la conservación de especies protegidas, van de la mano.

issuu-downloader.com



TRADICIÓN. La fanesca, plato típico de Semana Santa en Ecuador.

Mercado del Pequeño Productor organiza Festival de Fanesca

El evento se desarrollará el jueves 17 de abril desde las 6:00 hasta las 18:00, con una amplia variedad de platos típicos, actividades culturales y productos frescos para preservar las tradiciones de Semana Santa.

El Mercado del Pequeño Productor de Loja se prepara para vivir, por primera vez, su propio Festival de la Fanesca, una iniciativa que une gastronomía, tradición y reactivación económica. La cita será el jueves 17 de abril, desde las 6:00 hasta las 18:00, en una jornada cargada de sabores típicos y actividades artísticas.

La estrella de la jornada será, sin duda, la fanesca, elaborada con granos frescos, zapallo y bacalao, respetando las recetas tradicionales de Semana Santa. Junto a este icónico platillo, los asistentes podrán degustar otras delicias como higos con miel y quesillo, sudado de pescado, encebollado, caldo de bagre, guata y pollo, todo a precios accesibles.

Para brindar mayor comodidad al público, la explanada del mercado será equipada con carpas y sillas, creando un ambiente ideal para disfrutar en familia. Además, el circo social y artistas locales animarán el espacio con presentaciones culturales durante todo el día.

Víctor Torres, administrador del mercado, resaltó que este festival no solo busca preservar las costumbres de la temporada, sino también fortalecer el trabajo de los emprendedores y adjudicatarios del centro de abasto.

"Queremos que el Mercado del Pequeño Productor vuelva a ser ese lugar donde los lojanos encontraban productos económicos, sanos y seguros", afirmó.

Durante el evento también se podrán adquirir productos frescos y de temporada como granos tiernos, choclos e higos, ingredientes esenciales para quienes deseen preparar sus propias recetas en casa.

Recintos alternativos de votación en caso de emergencias invernales

El Consejo Nacional Electoral (CNE) anunció la reubicación de 10 recintos electorales en seis provincias del país, entre ellas Loja y Zamora Chinchipe, debido a las fuertes lluvias que han provocado inundaciones, afectaciones a la infraestructura educativa y la habilitación de algunos establecimientos como albergues temporales para familias damnificadas.

En el caso de la provincia de Loja, se confirmó el traslado del recinto electoral Unidad Educativa Chaguarpamba al Coliseo Municipal de Chaguarpamba. Mientras que, en Zamora Chinchipe, la Escuela Fiscomisional Fray Carlos Uría fue reemplazada por la Escuela de Educación Básica General Epiclachima como nuevo centro de votación. Esta medida responde a los informes técnicos que evidencian los daños ocasionados por la época invernal, emitidos por el Ministerio de Educación.

En Loja, Luis Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Electoral, informó que este cambio garantiza las condiciones de seguridad y accesibilidad, necesarias para el normal desarrollo de la jornada electoral del domingo 13 de abril y que fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta Provincial Electoral de Loja.



SITUACIÓN. Ante la temporada invernal se toman precauciones para asegurar un proceso electoral seguro este 13 de abril.

A nivel de la provincia, desde la Delegación mantienen un monitoreo constante de los recintos electorales, especialmente en sectores vulnerables. Así mismo, cuentan con recintos alternativos listos para activarse en caso de emergencias. Si el día de las elecciones o antes se presenta alguna novedad que impida el acceso o la instalación de las juntas receptoras del voto, existen otras opciones para garantizar el proceso.

El monitoreo en los 202 recintos electorales de la provincia es permanente a través de la Mesa de Seguridad Electoral, con el objetivo de garantizar un proceso de votación seguro y ordenado durante la Segunda Vuelta Presidencial de las Elecciones Generales 2025.

P

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "SAN FELIPE DE MALACATOS CÍA. LTDA."

Malacatos, 10 de abril de 2025

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a todos los socios de la Compañía de Transporte Mixto "SAN FELIPE DE MALACATOS" a la Asamblea ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 17 de abril de 2025, a partir de las 19 horas (7 de la noche) en la sede de la Compañía para tratar el siguiente orden del dia:

1.- Constatación del Quórum.
2.- Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente.
3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
4.- Análisis y aprobación de los estados financieros del periodo fiscal Enero- Diciembre 2024.
5.- Conocimiento y aprobación del informe del administrador
5.- Clausura

Atentamente,

Sr. Jorge Enrique Valdemar Carrión Vallejo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "SAN FELIPE DE MALACATOS" CÍA. LTDA.
C.I: 0101049385b CÓDIGO DACTILAR: V234312242

issuu-downloader.com

Nuevo equipamiento llega al Hospital del IESS de Loja

Con una inversión superior a 406 mil dólares, se adquirieron dos sistemas de Rayos X portátiles y una torre de video urología que beneficiarán a más de 58 mil pacientes en Loja y provincias vecinas.



BENEFICIO. Los nuevos equipos médicos permitirán diagnósticos más precisos y tratamientos menos invasivos.

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros del IESS Loja realizó la adquisición de nuevos equipos tecnológicos que fortalecen la atención en diagnóstico por imagen y urología. La inversión total supera los 406 900 dólares y beneficiará a más de 58 000 pacientes.

Entre los equipos adquiridos están dos sistemas radiográficos digitales móviles (Rayos X portátiles), destinados a atender a pacientes con movilidad reducida en áreas de emergencia y hospitalización. Esta tecnología, con una inversión de 184 mil dólares, permite realizar exámenes sin necesidad de trasladar a los pacientes, reduciendo riesgos de contaminación y optimizando los tiempos de atención.

Además, se incorporó una torre de video urología, con una inversión superior a 222 952 dólares, que permitirá diagnósticos más detallados y procedimientos quirúrgicos mínimamente invasivos. Con esta tecnología, los especialistas podrán detectar y tratar patologías como cálculos renales, tumores o estenosis uretral con mayor precisión y rapidez, reduciendo el tiempo de recuperación postoperatoria.

Todo el equipamiento adquirido cuenta con servicios de mantenimiento incluidos, lo que garantiza su operatividad y uso continuo en beneficio de los pacientes.

Esta renovación tecnológica mejora la calidad médica y representa un avance en la atención a los afiliados del IESS de Loja, Zamora Chinchipe y la parte alta de El Oro, que acuden diariamente a esta casa de salud en busca de atención especializada.

UTPL apoya a 2.000 docentes con becas para potenciar la calidad educativa

La Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), en colaboración con el Ministerio de Educación, ha otorgado 2.000 becas para diplomados dirigidos a maestros del sistema de educación pública a nivel nacional. La ceremonia de entrega de estas becas se llevó a cabo en Quito, un evento que representa un avance importante en el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los docentes de Educación Básica y Bachillerato.

Los diplomados, organizados por la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Humanidades de la UTPL, estarán disponibles en dos modalidades: Inclusión y sostenibilidad en entornos laborales y Empowering EFL Teaching through Innovation and Technology. Ambos programas, que comenzarán en mayo y junio de 2025, ofrecerán a los participantes acceso a tutorías, plataformas digitales y recursos tecnológicos, buscando ofrecer una formación integral para los educadores.

Durante el evento, la ministra de Educación, Alegría Crespo, expresó su profundo agradecimiento a la UTPL por esta valiosa contribución. Destacó que la entrega de estas 2.000 becas no solo representa una inversión continua en la educación del país, sino también un acto de confianza fundamental en el rol de los educadores, cuya preparación es crucial en el contexto educativo actual.

Los docentes beneficiarios, pertenecientes al magisterio público de diversas provincias, fueron seleccionados en respuesta a la necesidad de fortalecer la educación desde sus cimientos. La universidad reconoce la trascendental importancia de la educación básica y de bachillerato como pilares fundamentales para el desarrollo integral de niños y jóvenes, cuyo futuro depende en gran medida de la calidad de su formación inicial.

Santiago Acosta, rector de la UTPL, enfatizó que la misión de las universidades va más allá de la generación de conocimiento, radicando en su efectiva transferencia a la sociedad para generar un impacto positivo.

"Esta iniciativa busca un efecto multiplicador al formar profesionales más competentes y sensibles a las necesidades de la sociedad, contribuyendo al progreso integral de la ciudadanía", afirmó Acosta.

La convocatoria para acceder a estas becas se realizará a través del Centro de Formación Digital Mecapacito (https://mecapacito.educacion.gob.ec/), por lo que se invita a los docentes a mantenerse informados y participar en esta oferta formativa.

En el marco del evento, la UTPL y el Ministerio de Educación formalizaron un convenio específico de cooperación interinstitucional, en continuidad con un convenio marco preexistente, que permitirá dar seguimiento a este tipo de proyectos y facilitar la asignación de futuras becas a docentes del sector público a nivel nacional.



CONVENIO. UTPL y el Ministerio de Educación formalizan alianza para impulsar el desarrollo educativo del país.

Un beneficio adicional para los participantes es la posibilidad de convalidar las horas académicas de estos diplomados en las maestrías en Educación ofertadas por la universidad, abriendo nuevas oportunidades para su profesionalización continua.

Pionera en formación docente a distancia, la UTPL, aliado estratégico para fortalecer la educación ecuatoriana, reafirma su compromiso con el desarrollo y la transformación social mediante diplomados en Inclusión y sostenibilidad laboral, e Innovación y tecnología en la enseñanza de inglés.

issuu-downloader.com

El costo político de alinearse con Venezuela o Rusia

Los candidatos presidenciales Daniel Noboa y Luisa González miran hacia distintos países como sus aliados para cuando alcancen la Presidencia. El futuro de Ecuador depende en gran parte del país al que se alinean: EE.UU., Venezuela, Rusia o China, según expertos.



Buque y contenedores de carga de exportaciones. (Foto referencial: Freepik).

Las políticas económicas de **Donald Trump**, presidente de Estados Unidos, mantiene en expectativa a los países debido a la "**guerra arancelaria**".

Ecuador no estuvo exento de esa medida, por lo que debe tener cuidado de la postura que toma en la geopolítica, señalan analistas ante eventuales consecuencias.

En el plan de trabajo de la candidata de la Revolución Ciudadana, **Luisa González**, consta la propuesta de "reposicionar a Ecuador en el impulso de la **integración regional**, particularmente la **Unasur** (Unión de Naciones Suramericanas) y **Celac** Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)".

Buenas relaciones internacionales

"Unasur es una entidad que estaba alrededor del **fascismo** del siglo XXI. Es querer unirse a los países que les une una ideología fracasada, como se ha demostrado en **Venezuela**. Tenemos que favorecer la integración con todos los países que tengan su legítimo Gobierno, no con Venezuela", señala **Ramiro Crespo**, economista y presidente ejecutivo de Analytica Securities C.A.

Dice que Ecuador debe "tener una **actitud amigable** con los tres países (**EE.UU., Rusia, China**), pero no tener una política anti Estados Unidos". En el diálogo que mantuvo el expresidente **Rafael Correa** con el asambleísta electo, **Ricardo Patiño**, este último habló de una "decadencia" de EE.UU. junto a la **Unión Europea y Japón**, en ese contexto dijo: "Los EE.UU. están tomándose los bienes de **Rusia**".

"Rusia estaba violando el derecho internacional al atacar a **Ucrania**, la comunidad internacional quería que se respetara el derecho internacional, tomando estas medidas de **castigo**. No es que se robó el dinero de Rusia, lo inmovilizó hasta que estas cosas se resuelvan", evalúa el economista.

Karen Sichel, experta en Políticas Públicas, dice que para tomar una decisión frente a las elecciones hay que poner en una balanza a los aliados del correísmo versus los del noboísmo. "Eso es importante internacionalmente para entender **qué nos espera**. También pongo sobre la balanza la capacidad de **mentir** del uno y del otro. Y en esto me refiero a la **poca seriedad ideológica** que tiene Luisa González en cuanto a su plan de gobierno y la poca transparencia que tiene (...). Ella es capaz de hacer y decir lo que sea, traicionar sus principios, con tal de ganar una votación".

En cambio, "Noboa con sus falencias creo que es más transparente respecto de lo que quiere hacer del país", refiere.

Los efectos colaterales

Richard Salazar Medina, docente del programa de Estudios Asiáticos de Flacso, explica que "Trump está cambiando todo el **tablero global** en este momento con la guerra comercial. En ese escenario Ecuador tiene una circunstancia difícil porque Trump es un presidente que va a exigir ponerse de uno o de otro lado". Considera que la cercanía de Noboa con Trump hace pensar que, de ganar, su política sería afín a EE.UU.

Sobre González tiene otra lectura: "Sabemos que durante el Gobierno de Correa hubo una relación bastante cercana y creciente con **China,** lo cual hace prever que en caso de ganar González haya una mayor cercanía con China. Ecuador es un país con una economía pequeña que depende de las **exportaciones** de productos, a Ecuador **no le conviene pelearse** ni con China ni con Estados Unidos ni con Rusia ni con todos los grandes países del mundo, que en este momento se disputan el protagonismo en el tablero geopolítico".

Cree que, en este momento, los candidatos no deberían ponerse del lado de uno u otro país. "Porque Trump lo que va a hacer es castigar a esos países que tengan una relación más fuerte con China, porque para Trump lo más importante no son los aranceles con el resto del planeta, lo más importante para Trump es **la rivalidad con China**".

Rusia y la cercanía con el correísmo

No obstante, Sichel cuestiona la cercanía del correísmo con Rusia. "Sabemos cuál era la línea de la política internacional de Correa y sabemos cuáles son sus aliados. **Correa es empleado de (Vladímir) Putin** (presidente de Rusia) por decirlo de alguna manera y trabaja en un medio financiado por Rusia (Russia Today)". Conversando con Correa es el programa que se transmite en ese canal.

Resume los efectos para Ecuador: "Eso sí tiene implicaciones geopolíticas importantes. Aunque Ecuador no tiene necesariamente un rol activo en todo lo que ocurre en la geopolítica mundial, las posiciones que toma sí van a afectar a nuestras relaciones comerciales y finalmente al tipo de inversión extranjera que llega al Ecuador. ¿Qué economías están más aliadas al **crimen organizado**? Precisamente las del lado de Rusia, las del lado de Venezuela".

Debido a este panorama, **Carlos De Tomaso**, constitucionalista y analista político, dice que "una de las cosas que se juega en esta elección justamente es la **política comercial internacional**".

"Siendo nuestro principal socio comercial desde mi óptica, evidentemente necesitamos que el siguiente Gobierno sea un amigo de los EE.UU. para tener un proceso de **negociación** respecto a los aranceles", indica.

Destaca la resolución del **Comité de Comercio Exterior** de reducir aranceles a vehículos de EE.UU. "Esos son los **gestos** que vienen de un Gobierno que quiere mantener relaciones con Estados Unidos. Si vemos del otro escenario de un Gobierno anti Estados Unidos, pues se nos puede tornar en un problema mayúsculo para nuestros exportadores, sabiendo que el presidente de los EE.UU. toma acciones rápidas".

Evalúa que se trata de decisiones que tienen efectos colaterales. "Hay en juego muchas cosas que van más allá de elegir a una persona para ser presidente. Está en juego la estabilidad económica, las relaciones internacionales, la paz interna incluso. Es una **elección trascendental**".

Otra preocupación es la dolarización, añade. "El modelo de Estado que corresponde a la ideología del siglo XXI es un modelo de Estado super **gastador**. Como no tienen la posibilidad de emitir moneda, la única forma en que pueden financiar ese gasto es generando esta moneda electrónica doméstica, que lo han hablado muchas veces. Y eso pudiera poner en un desequilibrio al sistema de dolarización", advierte. **(KSQ)**

Cambio de aranceles

- El 2 de abril, Donald Trump anunció la imposición del 10% de aranceles a importaciones desde Ecuador.
- El 9 de abril el Comité de Comercio Exterior emitió una resolución para reducir temporalmente al 10% las importaciones de vehículos desde EE.UU.
- Ese mismo día Trump pausó los aranceles por 90 días a los países que no han tomado represalias, excepto a China al que aumentó el 125% de arancel a sus productos.

issuu-downloader.com

¿Se pueden blindar sentencias por casos de corrupción?

La Declaración de la Organización de las Naciones Unidas, el Pacto de San José para los Derechos Civiles y Políticos, o la Convención Americana de Derechos Humanos, podrían invocarse para blindar sentencias judiciales.



PERSONAJES. Abogado Edgar Neira; Mariana Yépez, exfiscal general del Estado (FGE). (Fotos redes sociales)

Tratados **internacionales** de protección de **Derechos Humanos** como la Declaración de la Organización de las **Naciones Unidas**, el Pacto de **San José** para los Derechos Civiles y **Políticos,** o la **Convención Americana** de Derechos Humanos, podrían invocarse para blindar **sentencias** de **jueces.**

Estos instrumentos internacionales establecen el **derecho** que tienen las personas de que las sentencias que dictan los jueces se cumplan. Además, los acuerdos internacionales, a los que el **Ecuador** está adscrito, obligan a respetar normas y protocolos **anticorrupción.**

El abogado Édgar Neira se refirió así ante la cercanía de las elecciones presidenciales del 13 de abril de 2025 donde se confrontarán en las urnas Daniel Noboa (ADN) y Luisa González de la Revolución Ciudadana (RC). Y, ante la posibilidad de que esta última corriente política, de triunfar en los comicios, insista en plantear recursos de revisión de sentencias, por ejemplo, en los casos Soborno y Odebrecht.

Neira insistió en que se pueden iniciar acciones internacionales para que las sentencias que se han dictado en casos de **corrupción** se cumplan y se respeten, para que no puedan ser objeto de una manipulación interesada por parte de quienes, sin ningún fundamento ni sustento legal, quieran desconocer lo que ha quedado en firme con las decisiones jurisdiccionales competentes, dijo.

Los instrumentos internacionales obligan a **Ecuador** a respetar las decisiones de los órganos regulares de la administración de Justicia.

"No es que pueden venir con cualquier pretexto a querer interpretar la **Constitución** y las leyes y empezar a indultar a los delincuentes que han hecho daño a la democracia, y han tenido que salir huyendo o quedarse atrapados en una prisión en el Ecuador".

Para Neira, este sería un interesante precedente que el Ecuador deshaga cualquier **manipulación** o decisión política que vaya en contra de lo que establece un fallo en el que se ha resuelto que, en un caso de corrupción hay responsables penalmente.

"Los **ciudadanos** vamos a estar muy atentos para que en caso de que las mafias pretendan tomar el poder político en el Ecuador, iniciar acciones internacionales para que las sentencias se respeten y la independencia de la Función Judicial se cumpla a cabalidad", expresó.

Tampoco, para que no existan "estas anunciadas persecuciones al margen de las normas y procedimientos que existen en el sistema con el solo propósito de satisfacer intereses políticos o a las corruptelas que han permitido enriquecimiento injustificado de ciertas élites políticas".

Madurez democrática

Neira, por su parte, hizo un llamado a la madurez democrática de la sociedad ecuatoriana en torno al resultado electoral del domingo, y que las circunstancias que se anticipan como mera posibilidad, no ocurran. "Creo que Ecuador tomará la decisión correcta".

Dijo que, si los ecuatorianos están en la búsqueda de un Estado de derecho, es indispensable que prevalezca la Constitución y que la clase política haga los renunciamientos que deba hacer para que se respeten las sentencias que dictan los tribunales de Justicia.

Mariana Yépez, exfiscal general del Estado (FGE), añadió que en caso de que se produzcan solicitudes de revisión de sentencias, los jueces competentes tendrán que tomar una decisión con independencia y alejados de presiones.

Además, recordó que las resoluciones que adopten deben sustentarse en base a la prueba nueva y la evidencia que justifique el recurso extraordinario de revisión. Pero es difícil que esto ocurra, opinó. **(SC)**

La motivación para acceder a un recurso de revisión debe ser razonable

Édgar Neira señala que la motivación para acceder a un recurso extraordinario de revisión debe ser razonable y creíble.

"Pero si lo que se quiere es atropellar el derecho, y en el que las urgencias políticas desconozcan el derecho, la consecuencia de aquello será que las decisiones sean absolutamente espurias, sin ningún valor jurídico".

Sin embargo, subrayó que esto podrá ser fácilmente discutido en una instancia internacional para demostrar que "ha existido una violación de obligaciones internacionales asumidas por la República del Ecuador en materia de lucha contra la corrupción".

Agregó que el sistema de protección de derechos humanos no está solamente pensado para proteger al delincuente que tiene una sentencia condenatoria, sino también para proteger a la sociedad, al sistema jurídico, al Estado de derecho frente a la manipulación política.

P



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

EXTRACTO

Se pone en conocimiento del público en general que en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, se presentó una petición por parte del Doctor Andrés Baquero Jaramillo, Abogado con matrícula profesional número Nueve mil doscientos veinte y siete del Colegio de abogados de Pichincha, abogado en libre ejercicio profesional, quien solicita la aprobación de la Sociedad Civil y Comercial **OFTALMOCARE S.C.C.** la misma que fue elevada a escritura pública el 01 de abril del 2025, con número 20251701039P00641, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, otorgada por los señores **CAMILA CHIRIBOGA VEGA, MARIA AUGUSTA VEGA MERA**, y, **FELIPE ESTEBAN CHIRIBOGA VEGA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.

La razón social, objeto y domicilio de la sociedad es como sigue:

Razón Social: La denominación de la sociedad será **"OFTALMOCARE S.C.C."**

Objeto social: La Sociedad tendrá como objeto general las actividades de médicos señaladas en el numeral Q.8620.01 y más pertinentes de la codificación CIIU 4.0, publicada por el INEC, vigente en el país, y de manera particular se dedicará a: **3.1.-** La prestación de servicios médicos oftalmológicos y optométricos, a través de centros de atención médica, de estudios e investigación de enfermedades oculares, diagnóstico clínico e instrumental, técnicas médicas quirúrgicas y terapéuticas relacionadas con la salud visual; **3.2.-** Establecimiento de hospitales, clínicas y centros para la prestación de servicios y atención en la especialidad médica de oftalmología y optometría; **3.3.-** Cirugía oftalmológica; **3.4.-** Comercialización y venta, al por mayor y menor, de todo tipo de instrumentos, equipos y artículos ópticos y sus respectivos insumos; **3.5.-** Brindar capacitación y organizar eventos públicos y/o privados relacionados con la oftalmología y optometría; **3.6.-** Participar como franquiciante o franquiciado, representante o representado, distribuidor, agente comisionista de fabricantes y laboratorios, nacionales y extranjeros, que tengan relación con la oftalmología y optometría; y, **3.7.-** Efectuar publicaciones escritas y/o producciones multimedia, a ser difundidas por medios tradicionales, virtuales, redes sociales, etc., respecto del cuidado y bienestar de la salud visual. La Sociedad para cumplir con su objeto podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, financieras, etc., necesarias para su desarrollo y en general ejecutar o celebrar, con personas naturales y/o jurídicas, cualquier clase de actos y contratos permitidos por la Ley.

Domicilio. – La Sociedad tendrá como su domicilio principal la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, república del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Asamblea General de Socios, adoptada con sujeción a la ley y este Estatuto

Duración. – El plazo por el cual se forma la Sociedad es por tiempo indefinido y correrá desde la fecha de inscripción de la presente escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Del Capital Social. - El capital social es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US $1,000.00), dividido en mil (1.000) participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.00) cada una. Las participaciones tienen el carácter de no negociables, y en caso transferencia deberá contarse con la aprobación de la Asamblea General de Socios, la que por unanimidad deberá autorizar la Cesión de las mismas

Administración de la Sociedad y Representación legal. – La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del Gerente General de la misma. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser socio.

RAZÓN: En cumplimiento al pedido respectivo, y a las disposiciones contenidas en el artículo 18 numeral 29 de la Ley Notarial, se dispone la publicación del extracto, por un solo día, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Mercantil o de la Propiedad correspondiente.

Particular que se pone en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.

Quito, 01 de abril del 2025



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

001-003-5487

issuu-downloader.com

La Hora

Elecciones: 12 datos sobre la situación fiscal de Ecuador

Ecuador ha mejorado sus finanzas públicas desde finales de 2023, pero sigue enfrentando un déficit elevado y una fuerte dependencia del financiamiento externo. La continuidad de una política fiscal responsable y el acuerdo con el FMI son esenciales.

Aunque la **situación fiscal de Ecuador** ha mostrado ciertos signos de mejoría desde finales de 2023, cuando **Daniel Noboa** asumió la Presidencia, el panorama sigue siendo complejo y delicado. A pocos días de la **segunda vuelta electoral** entre Noboa y **Luisa González**, es crucial que los ecuatorianos comprendan que el país aún enfrenta profundos desafíos financieros que exigen persistir en un **manejo fiscal responsable** y en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Los atrasos acumulados, el déficit persistente, la rigidez del **gasto público** y la necesidad urgente de financiamiento externo subrayan la fragilidad de la economía nacional. Optar por medidas populistas o abandonar la disciplina fiscal podría poner en riesgo la dolarización y llevar al país hacia un colapso económico. A continuación, se presentan los 12 puntos clave que explican la actual situación fiscal de Ecuador.



HECHO. Los ecuatorianos necesitan empleo y respaldar la dolarización, pero eso se logra con un manejo fiscal responsable.

Los puntos claves

1 Atrasos del Estado superan los $4.200 millones: Las cuentas por pagar del **Presupuesto General del Estado** llegaron a $4.236 millones a marzo de 2025. Solo en el primer trimestre, los atrasos sumaron $1.139 millones. Este desfase afecta a **proveedores, gobiernos locales, seguridad social y universidades**. El nivel total de atrasos ha bajado desde los más de $5.500 millones de finales de 2023, pero siguen altos.

2 Cada mes **faltan más de $303 millones para cubrir los gastos:** Entre enero y marzo de 2025, los ingresos promedio mensuales fueron de $1.837 millones, mientras que los gastos llegaron a $2.140,67 millones, generando un déficit mensual promedio de $303 millones.

3 El déficit fiscal ya suma $911 millones en tres meses: Esta brecha entre ingresos y egresos en tan solo el primer trimestre de 2025 proyecta un déficit anual superior a los $5.500 millones para todo 2025.

4 El **gasto social** extraordinario se dispara a $560 millones: Noboa destinó esta suma a bonos y ayudas temporales. Si bien responden a necesidades sociales, no están respaldadas por ingresos permanentes. **Según Jaime Carrera, miembro del Observatorio de la Política Fiscal**, este gasto social temporal se puede cubrir en parte con los $286 millones de **utilidades del Banco Central**. También están "las negociaciones con las telefónicas y continuar el acuerdo con el FMI", que ayudarán a cubrir las necesidades de financiamiento. Es necesario mantener un manejo fiscal que permita seguir siendo sujeto de crédito de los organismos multilaterales y no ir hacia medidas populistas como los ecuadólares de Luisa González y el correísmo

5 Aumentos en el IVA y autorretenciones sostienen los ingresos tributarios: El incremento del IVA al 15% y la continuidad de las autorretenciones del impuesto a la renta han impulsado los **ingresos tributarios**. El **impuesto temporal a sociedades** recaudó $133 millones. Aun así, estos ingresos no alcanzan para cubrir el gasto corriente. Entre enero y marzo de 2025, los ingresos tributarios sumaron $4.101 millones; mientras los gastos corrientes llegaron a $5.470 millones

6 El gasto público sigue atado a componentes inflexibles: Gran parte del gasto del Estado está comprometido en rubros inflexibles como sueldos, transferencias al IESS y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), bonos sociales e intereses de deuda. Solo en **sueldos** ($2.387 millones) y transferencias al IESS, junto con bonos sociales ($1.495 millones) se concentró el 60,4% de todo el gasto estatal al inicio de 2025. Si se suma el **pago de intereses de deuda pública** ($1.079 millones), el porcentaje sube al 77,25% de todo el gasto. Esto impide redirigir fondos hacia inversión pública o respuesta a emergencias.

7 El financiamiento total necesario para 2025 supera los $15.000 millones: Esta cifra incluye **déficit fiscal**, amortizaciones de deuda y cuentas por pagar. Sin financiamiento externo, Ecuador no podrá cumplir sus obligaciones.

8 El **acuerdo con el FMI** es vital: Mantener este acuerdo permitiría acceder a $3.500 millones de créditos multilaterales en 2025, más $1.000 millones del **Programa de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF)** del mismo FMI. Recursos clave para sostener la dolarización y evitar el colapso de las **finanzas públicas**.

9 No hay espacio para **inversión pública:** Como parte del gasto estatal en inversión pública se cuentan los $840 millones transferidos entre enero y marzo de 2025 a los GAD. Sin embargo, como ha analizado LA HORA, nadie audita que esos recursos vayan efectivamente a obra pública y no a gasto corriente.

El peso de esas transferencias hace que quede poco dinero disponible para ejecutar el **Plan Anual de Inversiones (PAI).** Por eso, durante los primeros meses de 2025 se destinó solo $74 millones para este fin.

10 El petróleo apenas contribuye con el 4,1% de los ingresos estatales. Entre enero y marzo de 2025, los **ingresos petroleros** sumaron $226 millones. Esto representó 31% más que los $173 millones de igual periodo de 2024. Sin embargo, el petróleo solo aportó con $4 de cada $100 de los ingresos totales del presupuesto estatal. El **cierre del ITT** y la no concesión del **campo Sacha** minan la capacidad de aumentar la producción petrolera del país. La situación se puede agravar si continúa la tendencia a la baja del precio internacional del crudo como consecuencia de la guerra arancelaria desatada por Donald Trump.

11 El **populismo fiscal** podría destruir la dolarización: Una eventual reducción del IVA del 15% al 12%, como propone Luisa González, ampliaría el déficit en $1.500 millones adicionales, dejando un hueco total de hasta $7.000 millones, que podría llevar a "inventarse dólares" con el uso indiscriminado de **reservas del Banco Central**.

12 Disciplina fiscal o colapso económico: Si se sigue el camino del populismo y del aumento del gasto sin sustento, de acuerdo con Carrera, se corre el riesgo de impago de la deuda, creación de una moneda paralela o digital, retiro masivo de depósitos del sistema financiero, fuga de capitales y, en última instancia, el fin de la dolarización. **(JS)**

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK
issuu-downloader.com

El fracaso de las Escuelas de Milenio sigue pagándose

Las 200 Escuelas del Milenio impulsadas por el Gobierno de Rafael Correa no solo no se construyeron, sino que derivaron en una millonaria demanda para los siguientes mandatos.

Las 200 Escuelas del Milenio ofrecidas en el régimen de Rafael Correa, en 2015, no solo no se cumplieron, sino que significaron una demanda millonaria para Ecuador.

A esto se suma el cierre de escuelas unidocentes en localidades pequeñas y rurales, como es el caso de la comunidad de **Quisapincha** donde hay estudiantes que deben viajar hasta dos horas en bus, para llegar a una Escuela del Milenio, pues la de su localidad cerró.

Otro factor en contra del ambicioso proyecto educativo del correísmo es un informe de llamado **'Experiencias ejemplares en infraestructura escolar en América Latina y el Caribe, con alto grado de innovación' (2019)**, elaborado por el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, donde reprobó a los planteles fiscales y del milenio del país. Esto porque no alcanzaron los **estándares** adecuados **de calidad**, desarrollo y transmisión de **conocimientos.**

Las peor evaluadas en **modelo de aprendizaje**, **uso óptimo de la infraestructura** y **resultados académicos** fueron las Escuelas del Milenio, cuyo costo durante la última década ascendió a **$500 millones.**

Demanda millonaria

En 2015, el régimen correísta, a través del Ministerio de Educación, firmó un contrato por $196 millones, con la empresa **China Railway No.9.** Las unidades educativas, en su totalidad, debían ser entregadas en un plazo de dos años.

El 18 de mayo de 2016, el Ministerio de Educación entregó a la contratista la suma de $29 millones por anticipo al contrato, cuyo plazo terminó el 9 de junio de 2018.

El acuerdo era que la empresa china construyera **200 Escuelas del Milenio**, pero solo edificó 70.

En 2018, el Ministerio de Educación informó que: "después del análisis del contrato entre el Ministerio de Educación y la compañía China Railway No.9 Engineering Group Co. Ltda., para la adquisición de unidades educativas a nivel nacional, se finalizó el contrato de **manera unilateral** con la empresa debido a los **incumplimientos establecidos en** las **especificaciones técnicas** determinadas en los términos de referencia, así también por superar el valor de las multas conforme a la normativa legal vigente".

La empresa china demandó a Ecuador y ganó. Y es que el contrato hecho en 2015 tenía vacíos en especificaciones técnicas.

Por eso, el Ministerio de Educación debe pagar $85 millones. A esto se suma que la mayoría de Escuelas del Milenio que sí se construyeron están abandonadas: de las 70 solo 22 son funcionales, las demás tienen **deficiencias de infraestructura o fueron saqueadas.**

Además, un informe de Contraloría de 2019 detalló que las escuelas fueron construidas en predios no legalizados.

EL DATO

El 27 de marzo de 2018 el Ministerio de Educación solicitó la intervención de la Contraloría General del Estado para que realice exámenes al contrato de las Escuelas del Milenio.



INFRAESTRUCTURAS. Ecuador tiene 70 escuelas del milenio. Foto: Escuela del Milenio en la provincia de Tungurahua.



$89 millones invertidos en infraestructura educativa en 2024

La ministra de Educación, Alegría Crespo, señaló en una entrevista radial que el Ministerio de Educación ha invertido $89 millones en la infraestructura de las unidades educativas del país.

"Durante 2024 invertimos $89 millones con miras a **repotenciar** y dar **mantenimiento a las instituciones** educativas del sistema nacional", señaló Crespo. Además, resaltó que tienen un 83% de escuelas que tienen las condiciones aprobadas "para que el sistema educativo se desarrolle".

P



CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
KRUGERCORPORATION S.A.S

ERNESTO IVAN KRUGER TERAN, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía KRUGERCORPORATION S.A.S, identificada con el número de RUC 1791314700001, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en las calles Francisco Arízaga Luque N34-206 en aplicación de los artículos 11 y 12 de su Estatuto, en concordancia con las disposiciones aplicables de la Ley de Compañías, por medio de la presente, el día jueves 10 de abril de 2025, se convoca a los accionistas y comisario de la compañía para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que tendrá lugar el día martes 22 de abril de 2025, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en las calles Francisco Arízaga Luque N34-206, ciudad de Quito, Pichincha, Ecuador, Edificio Kruger, Auditorio, a las 16:30h, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. *Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico 2024;*
2. *Resolución sobre el destino de las utilidades;*
3. *Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General, en relación con las operaciones y resultados de la compañía en el año 2024;*
4. *Conocimiento del Informe del Comisario, en relación con las Operaciones y los Estados Financieros de la compañía en el año 2024;*
5. *Conocimiento del Informe de Auditoría Externa, sobre el ejercicio económico 2024; y,*
6. *Designación de Auditor Externo y de Comisario principal para el ejercicio económico 2025.*

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios y Órganos de Fiscalización, para que, de conformidad con el estatuto social de la compañía, asistan la referida reunión. La información relacionada a los puntos del orden del día, estará a disposición de los señores accionistas en las instalaciones de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en las calles Francisco Arízaga Luque N34-206, mediante cita previa, con el departamento legal.

Para los accionistas que deseen participar de la Asamblea General Ordinaria, de forma telemática, pueden realizarlo a través del siguiente enlace: reunión de Zoom https://us06web.zoom.us/j/81818333160?pwd=jJQ9mqG0bZLaknB2L2USRa1z9tJZvf.1 ID de reunión: 818 1833 3160 Código de acceso: 614755. Los votos se realizarán y ejercerán de conformidad con el estatuto y la ley de compañías.

Se les solicita confirmar su asistencia al siguiente correo electrónico: francisco@kruger.law; peter@kruger.law; y/o al siguiente número telefónico: 0995698741 hasta el día 18 de abril de 2025. Para los accionistas que hayan optado por decidir por enviar en representación a terceros, se receptarán las respectivas cartas poder en las mismas direcciones hasta la fecha antes indicada.

Conforme lo dispuesto en el Reglamento sobre juntas generales o asamblea general de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta y sociedades por acciones simplificadas, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los accionistas minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, por una sola vez, la inclusión de asuntos en el orden del día de la junta general, para tratar los puntos que indiquen en su petición, o que se efectúen correcciones formales a convocatorias previamente realizadas. Este requerimiento deberá ser efectuado al Presidente de la Compañía, cargo que actualmente lo ejerce quien suscribe la presente convocatoria, dentro del plazo improrrogable de 72 horas, contado a partir de la fecha de la misma.
Quito DM, 10 de abril del 2025

Atentamente,

ERNESTO IVAN KRUGER TERAN
PRESIDENTE
KRUGERCORPORATION S.A.S

OCI-003-5492

issuu-downloader.com

Oposición venezolana se "reorganiza" frente a la dictadura de Maduro

Pedro Antonio de Mendonça, coordinador de Vente Venezuela, interpela a gobiernos y empresas para apostar por un "régimen de libertades" con "seguridad jurídica".

MADRID. La investidura de enero del **dictador de Venezuela, Nicolás Maduro,** en contra del criterio de la mayor parte de la comunidad internacional, ha abocado a la oposición a una **nueva fase de "reorganización"** que, en palabras del coordinador del Comando Con Venezuela Mundo, **Pedro Antonio de Mendonça,** pasa por asumir que en el país sudamericano hay ya un "régimen desnudo", una concepción que espera sea entendida también por el **Gobierno y las empresas en España.**



PROTESTA. Concentración contra el Gobierno de Nicolás Maduro antes de su toma de posesión en enero. EUROPA PRESS

De Mendonça, exiliado desde finales de 2024 en Portugal, explica en una entrevista en Madrid que Venezuela encara ahora "una nueva fase", en la que "nadie duda" que **Edmundo González** fue el vencedor de las últimas elecciones presidenciales. A Nicolás Maduro, advierte, solo le queda intentar "secuestrar al país", lo que se traduce entre otras cosas en la **reclusión de casi mil presos políticos**.

Este dirigente opositor, que llegó a coordinar las actividades del partido de **María Corina Machado** en el estado de Guárico, afirma que "Maduro no se ha anotado ningún triunfo desde julio", pese a que en la práctica sigue teniendo las riendas políticas de un país que ahora debe hacer frente a una **renovada etapa de presión desde Estados Unidos.**

Las sanciones de Donald Trump

La Administración de **Donald Trump** ha amenazado con sancionar a los países que sigan comerciando con **petróleo venezolano,** un aviso que ha puesto en guardia a España y, en particular, a firmas como Repsol. Este tipo de medidas son, para De Mendonça, "un golpe importante", toda vez que están dirigidas a cerrar el grifo de unos fondos que terminan sirviendo al **"sistema de propaganda y represión"**.

Por ello, apela a la "**solidaridad internacional"** alegando que un cambio político en Venezuela repercute también positivamente fuera de sus fronteras. Reconoce que los polémicos comicios de 2024 sirvieron al menos para consolidar la idea de que "no se trata de una lucha de izquierdas o de derechas", sino de una **batalla común por libertades y derechos básicos**, y pone en valor los movimientos de líderes como el chileno **Gabriel Boric**, el colombiano **Gustavo Petro** y el brasileño **Luiz Inácio Lula da Silva**.

"Al final, Venezuela representa una gran oportunidad", explica, al aludir por ejemplo a las posibilidades de inversión que se abrirían en un país "con reglas claras" y **sin "un tipo loco" capaz de anunciar expropiaciones.** "Es mejor para cualquier empresa de cualquier país hacer negocios en Venezuela bajo un régimen de libertades, con seguridad jurídica, con servicios, con respeto a las normas", resume.

Avanzar a una transición

El **chavismo ya ha dejado claro que no quiere renunciar al poder**, mientras que la oposición da por hecho que nada volverá a ser como antes del 28 de julio. "Pese al horror, los venezolanos somos hoy mejores", esgrime De Mendoça, que no da por muerto sin embargo a un Gobierno que sigue dando la batalla: "Su debilidad le hace peligroso".

Tampoco cierra la puerta al diálogo, una vía que, según indica, la oposición nunca ha descartado. El dirigente de Vente Venezuela sí incide en que este proceso no puede servir "para disuadir y para debilitar a las fuerzas democráticas, para desmoralizar a la ciudadanía", sino que debe tener puntos claros e incluir "**términos y condiciones de la salida del régimen del poder**".

Sobre la **posibilidad de una amnistía a Maduro** o a otros altos cargos chavistas, De Mendonça sostiene que en toda negociación las partes siempre tienen que "ceder", pero evita establecer líneas rojas mientras enfatiza que, al margen de los "detalles", lo que tiene que quedar claro es el marco general y el horizonte de "un proceso de transición". **EUROPA PRESS**

España 'ha podido hacer más'

A nivel político, el coordinador del Comando Con Venezuela Mundo, **Pedro Antonio de Mendonça,** cree que por parte de España el Gobierno "ha podido hacer más". Así, aunque reconoce gestos como el asilo concedido al candidato presidencial Edmundo González, reclama más presión en otros hechos concretos como la situación de los **cinco opositores que permanecen refugiados en la Embajada de Argentina en Caracas**, por ejemplo con una "visita humanitaria" de la diplomacia española.

De Mendonça reclama igualmente **intercesión para que González asuma la Presidencia** y Machado vea "restituidos sus derechos políticos" --está inhabilitada para ocupar cargos públicos, lo que le impidió participar en el último proceso electoral--. Pese a todo, tanto González como Machado se mantienen teóricamente como los principales abanderados de la oposición.

Si "no se ha logrado el objetivo", "no ha sido por fallos de liderazgo", recalca De Mendonça, que brinda un "absoluto" respaldo a la continuidad de Machado y defiende que González "está muy activo" pese a tener un perfil más discreto --son "estilos diferentes", apunta--. El excandidato sí ha realizado una **gira internacional en busca de compromisos** y apoyos, pero "no es un tema que se logre de un día para otro".

P

Pérdida de certificado de ahorro a plazo 0706816 Mutualista Pichincha



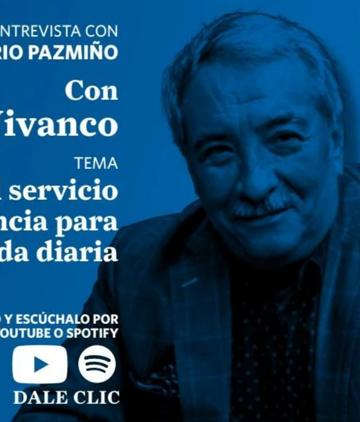
FO
CUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria
MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC



CYAN MAGENTA YELLOW BLACK
issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

El FMI y Argentina pactan acuerdo para un fondo de rescate

El Fondo Monetario Internacional pactó con el Gobierno de Argentina un acuerdo para un fondo de rescate de más de 20.000 millones de dólares.



APOYO. El Fondo Monetario Internacional reconoce los avances económicos en Argentina. EUROPA PRESS/Archivo

MADRID. El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Gobierno argentino han alcanzado un acuerdo preliminar para un **paquete de rescate de 20.000 millones de dólares**.

"El personal técnico del FMI y las autoridades argentinas han alcanzado un acuerdo a nivel de personal sobre un **programa económico integral q**ue podría estar respaldado por un acuerdo de 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del Fondo (SAF) por un total de 20.000 millones de dólares", informó el Fondo en un breve comunicado.

El acuerdo está **sujeto a la aprobación del directorio** ejecutivo del FMI, que está previsto que lo examine "en los próximos días", según el comunicado.

Recompensa a progresos

"El acuerdo se basa en los **impresionantes progresos** iniciales de las autoridades en la **estabilización de la economía,** respaldada por un fuerte anclaje fiscal, que está provocando una rápida desinflación y una recuperación de la actividad y de los indicadores sociales", ha apuntado el FMI.

El programa busca respaldar la siguiente fase de la agenda de estabilización y **reforma de Argentina,** cuyo objetivo es afianzar la estabilidad macroeconómica, fortalecer la sostenibilidad externa y liberar un crecimiento fuerte y más sostenible, al tiempo que se gestiona un contexto mundial "más desafiante".

Argentina es el mayor deudor del FMI y ya debe al Fondo más de 44.000 millones de dólares. Los nuevos préstamos se destinarán ahora a cubrir los pagos de intereses al FMI y a aumentar las reservas de divisas del Banco Central. **EUROPA PRESS**



AFILIADOS. Ecuador es uno de los países que tiene muchos desafíos para ampliar el número de afiliados a la seguridad social. API

Ampliar la afiliación a la seguridad social, el reto de Iberoamérica

Con un firme llamado a fortalecer la ampliación, la afiliación y cobertura de prestaciones, concluyó el III Foro sobre Retos de la Formalización Laboral en Iberoamérica, desarrollado bajo el lema "Reformas de los sistemas de seguridad social para **ampliar afiliación y cobertura de prestaciones**".

El evento fue organizado por la **Organización Iberoamericana de Seguridad Social** (OISS), con el objetivo de contribuir a la **formalización laboral** y a la afiliación a los sistemas de seguridad social en los países iberoamericanos, mediante el intercambio de experiencias, buenas prácticas y propuestas de reforma que permitan ampliar la cobertura y sostenibilidad de la protección social.

El Foro desarrolló cinco paneles de alto nivel, en los que se abordaron temas clave como la **ampliación de la cobertura contributiva, los incentivos a la formalización, el trabajo independiente,** la fiscalización efectiva y la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social.

Reunió a autoridades y representantes de instituciones de seguridad social de 12 países iberoamericanos: **Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.** Asimismo, se contó con la presencia de representantes de dos organismos internacionales clave: la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). **EUROPA PRESS**

P

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN

CAUSA: **DECLARATORIA DE UNION DE HECHO**
JUICIO: **No. 08201-2025-00175**
ACTOR: **AMORES LALAMA BETTY CAROLINA**
DEMANDADO: **HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO**
TRAMITE: **ORDINARIO**
JUEZ: **AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Reintegrada a mis funciones de Jueza Titular, una vez cumplido mi periodo de vacaciones.- Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura. Dentro del Juicio Nº 00175-2025 DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO POST MORTEM propuesto por BETTY CAROLINA AMORES LALAMA en contra de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+.- Agréguese a los autos el Acta de declaración de la actora de desconocer el domicilio de presuntos herederos, y el escrito de la parte actora completando la demanda.- En lo principal se dispongo lo siguiente.- PRIMERO.- La demanda que antecede presentada por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual, se la ADMITE al trámite del juicio Ordinario, de conformidad al Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordena la citación de los demandados. SEGUNDO.- Cítese a los presuntos herederos de RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, de conformidad a los Arts. 58 del Código Orgánico General de Procesos; publíquese esta demanda en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y/o prensa o medio de comunicación, a fin de citar a los presuntos familiares y herederos de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, dándoles a conocer a los demandados de conformidad al artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, que se le concede el término legal, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 ibídem. Concédase el extracto para citación a través de secretaria. Tómese en cuenta para notificaciones de la demandante el casillero judicial, correo electrónico señalado y la autorización conferida por la actora a su defensor técnico.- OTRO SI: La parte actora en el término de tres días deberá adjuntar tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura.- Actúe el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

NOTIFIQUESE

AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO

DE ACUERDO A LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS EN MESES ANTERIORES, TODOS LOS COLABORADORES Y EXCOLABORADORES DEL PERÍODO 2024, QUIENES DEBÍAN HABER PRESENTADO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PONE EN SU CONOCIMIENTO QUE LAS UTILIDADES SE PAGARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA UBICADA EN NAYÓN CALLE QUITO EDIFICIO TRIDACCUS, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE.

issuu-downloader.com

La Hora

Evo Morales se queda sin partido aliado para las presidenciales

El Frente para la Victoria rompió relaciones con Evo Morales a cuatro meses de las elecciones presidenciales de Bolivia.

MADRID. El presidente del **Frente para la Victoria** (FPV), Eliseo Rodríguez, ha anunciado este 9 de abril de 2025 el **fin del acuerdo con el expresidente boliviano Evo Morales** para que este se presentara bajo sus siglas a las próximas elecciones presidenciales del país, previstas para mediados de agosto.

Estas declaraciones de Rodríguez se producen apenas un día después de que Morales reconociera ante algunos seguidores que el acuerdo con el FPV **no se trataba de una alianza formal**, sino de un acuerdo que podría romperse en cualquier momento si no se "respeta", según recoge la cadena de noticias Unitel.



POLÍTICA. El expresidente de Bolivia, Evo Morales. Archivo/LA HORA

Además, el expresidente boliviano aprovechó la ocasión para deslizar que si el acuerdo con el FPV saltaba por los aires, **tenía otros partidos políticos** con los que poder presentarse a los comicios.

Estas últimas afirmaciones han sido las que han terminado por molestar a Rodríguez y la cúpula del FVP. "Hemos sido sorprendidos con las declaraciones de Morales, indicando que ya tienen otro partido. Entonces este acuerdo, convenio, que ha habido con él, hoy día **ya no va**", ha aseverado.

Preguntado por la prensa sobre si estas declaraciones significan que Morales ya no será el candidato presidencial del FPV, Rodríguez se ha limitado a repetir las afirmaciones del expresidente sobre que tienen "otro partido" con el que postularse. "**Dijo que irán con otro partido**", ha reiterado.

Morales y el FPV alcanzaron un acuerdo a finales de febrero para que el exmandatario fuera el candidato de la formación política de cara a las **elecciones presidenciales del 17 de agosto.** Con este acuerdo se daba por cerrada la intentona de Morales de participar en las elecciones bajo las siglas del oficialista **Movimiento al Socialismo** (MAS), el partido que él mismo lideró durante casi 30 años.

Morales sigue inhabilitado

Aunque Morales aspira a participar en las elecciones, el **Tribunal Constitucional de Bolivia le ha inhabilitado** para participar pues la Presidencia del país tan solo puede ser ejercida durante un mandato de dos periodos, bien sean continuos o no. Morales ocupó la Presidencia de Bolivia entre 2006 y 2019.

Sin embargo, parece no haber digerido aún su salida abrupta del país en medio de las acusaciones de **fraude electoral en las elecciones de 2019** y desde su vuelta ha criticado al que en su día fuera aliado y ahora presidente, Luis Arce, por lo que considera una mala gestión de su legado al frente del país y del MAS. **EUROPA PRESS**

Trabajadores de la Usaid reciben aviso sobre el fin de sus funciones

La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) ha informado a sus trabajadores en el extranjero que serán **despedidos a mediados de agosto,** como parte de las políticas de **recortes drásticos** aplicados por la Administración **Donald Trump** y el Departamento de Eficiencia Gubernamental de Elon Musk.

Los empleados no estadounidenses que trabajan en las delegaciones de la USAID en el exterior suponen más del **40% del total de la plantilla** de una agencia, que la Administración Trump pretende **desmantelar por completo** y ceder gran parte de sus funciones al Departamento de Estado.



LABOR. Los trabajadores extranjeros de la Usaid trabajarán hasta mediados de agosto de 2025. EUROPA PRESS/Archivo

Muchas de estas personas, a las que se ha notificado el despido a través de un correo electrónico, **han trabajado durante décadas** para la Usaid y ejercen como sus representantes sobre el terreno, aprovechando sus contactos y conocimiento del idioma y las costumbres locales.

"Es un desperdicio de talento", ha dicho un funcionario de la Usaid, para quien estos despidos resultan "especialmente insultantes para quienes se encuentran en lugares peligrosos" y a pesar de ello siguen trabajando. "Se van a quedar sin nada", ha lamentado, según recoge CNN, que ha tenido acceso a la carta de despido. **EUROPA PRESS**

P

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN LIQ. SOC. CONYUGAL

EXTRACTO

NOTARIA SEGUNDA DE QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 07 de abril del 2025, los ex cónyuges señores CRISTHIAN JAIR TRUJILLO EGAS y ANDREA ESTEFANÍA CHICA CAMPUZANO, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta mediante sentencia judicial dictada por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Quevedo, con fecha 17 de marzo de 2023, inscrita en el Registro Civil el 25 de abril del 2023. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario: disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, de la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite, previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los ex cónyuges CRISTHIAN JAIR TRUJILLO EGAS y ANDREA ESTEFANÍA CHICA CAMPUZANO, otorgada mediante escritura pública de 07 de abril del 2025, ante la suscrita Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, 07 de abril del 2025.

Dra. Paola Delgado Loor

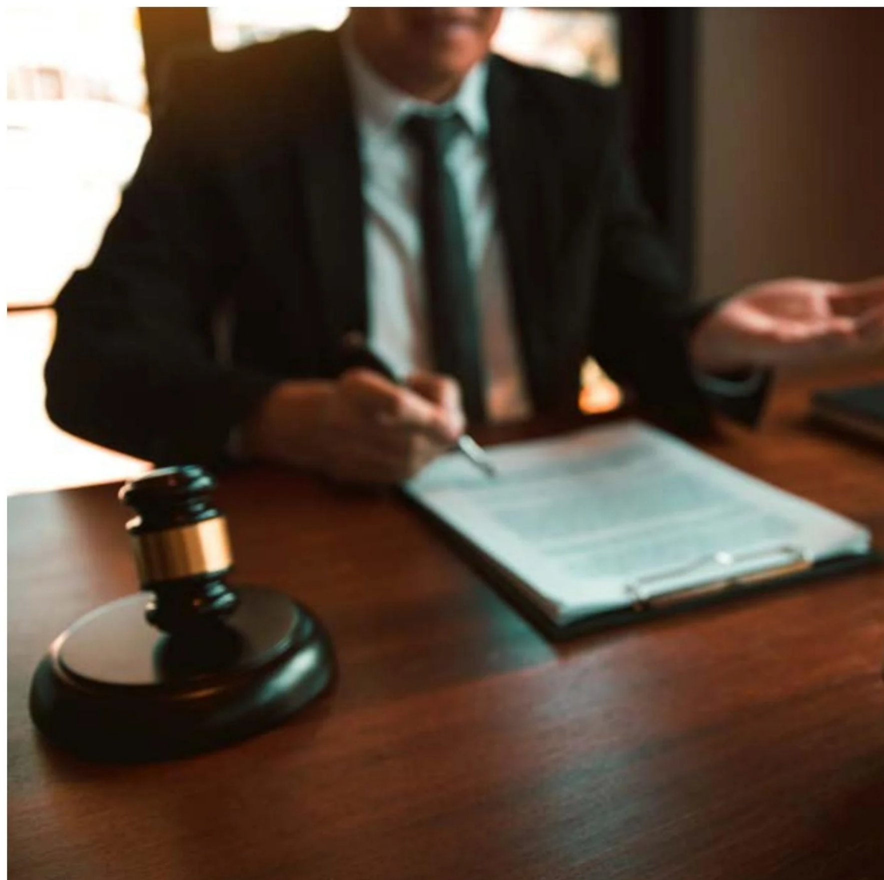
Notaria Segunda del Cantón Quito

issuu-downloader.com

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2025
La Hora LOJA, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

CONTROL DE CONVENCIONALIDAD

Autor: Ab. Christian Armas A.



Resumen
El presente análisis tiene como finalidad dar a conocer al lector sobre el concepto, alcance y repercusiones del Control de Convencionalidad en nuestro sistema de justicia. Dicho sea de paso esta figura fue utilizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en varias sentencias en las cuales esbozo y conceptualizo el principio de Convencionalidad el cual hasta ese momento era de tintes doctrinarios, más no se utilizaba de forma imperativa por los Estados miembros de la aludida Convención.

El primero en utilizar esta terminología fue el juez Mexicano Sergio García Ramírez, quien seguramente no imagino el alcance de la visión plausible de su criterio. Ahora bien donde radica la importancia del Control de Convencionalidad, pues bien esto implica que las legislaciones internas de cada país deberán guardar armonía y coherencia con los tratados y convenios emanados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que el país que suscriba dicho convenio se obliga de forma taxativa a dar cumplimiento por encima incluso de sus normas internas, el no dar cumplimiento conllevaría a un juicio de reproche a los Estados miembros.

Introducción
El Control de Convencionalidad, es una figura reciente en la dogmática jurídica, sin embargo en de gran importancia en nuestro corpus iuris, pues nuestra Constitución relativiza su aplicación en nuestro sistema normativo, la obligatoriedad de su uso se efectúa en nuestro sistema de justicia, así como a las autoridades y funcionarios administrativos que integran el órgano ejecutivo, legislativo y de participación.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su jurisprudencia han advertido que los casos que llegan a su conocimiento, se debe a una defectuosa administración de justicia interna de los países miembros, por lo cual mediante los fallos de la CAHD a censurado la vulneración de los Derechos Humanos por parte de los Estados.

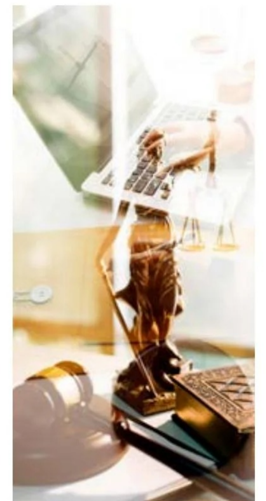
Lo virtuoso de esta concepción dogmática y ahora integrante de nuestro derecho positivo, se relaciona a los principios de progresividad de los derechos humanos, reconocido en nuestra Constitución.

En este sentido, el objeto del Control de Convencionalidad es de verificar la conformidad de las normas internas de los Estados, así como su interpretación y aplicación, con lo emanado por la CADH y otros instrumentos de derechos humanos que vinculen a los Estados, por lo cual es importante y necesaria su correcta aplicación de dichos estándares, de ello surge la necesidad que los estados adecuen sus normas internas con las obligaciones contraídas por el Estado en el ámbito internacional.

Origen del Control de Convencionalidad.
Las primeras aproximaciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, da sobre la definición del Control de Convencionalidad es en el caso Tibi Vs Ecuador, al manifestar

Consulta Laboral

¿En qué consiste la inadecuada asistencia legal?



RESPUESTA
Un alto porcentaje de abogados que litigan en materia laboral, por desconocimiento en muchas ocasiones no asisten adecuadamente a sus clientes, por lo que sería procedente una norma específica que al detectar estos casos los jueces por el principio de inmediación puedan suspender las diligencias garantizando los derechos de los trabajadores. Pero el juzgador no puede intervenir directamente calificando la ineficiente defensa del abogado defensor de alguna de las partes, suspendiendo una diligencia, ni aun a pretexto de precautelar los derechos del trabajador, por el principio de inmediación que tiene otro sentido, la relación directa del juez con la causa.
El juzgador debe mantener su imparcialidad en la causa, por lo que mal podría favorecer a una de las partes, suspendiendo una diligencia, sin que exista alguna de las razones expresamente determinadas en el Art.82 del COGEP.

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

que "El Tribunal Interamericano no analiza los actos que llegan a su conocimiento en relación con normas, principios y valores de los tratados en los que se funda su competencia contenciosa, resolviendo acerca de la convencionalidad de tales actos, pretendiendo conformar esa actividad al orden internacional acogido en la convención fundadora de la jurisdicción interamericana y aceptado por los Estados Partes en el ejercicio de su soberanía"(1)

Sin embargo se plasma en plenitud, la conceptualización del Control de Convencionalidad en el caso Myrna Chang vs Guatemala en el año 2003, dentro del voto razonado del connotado jurista Mexicano Sergio García Ramírez, el cual lo realiza bajo la influencia filosófica iusnaturalista sin lugar a duda, su voto razonado se argumenta de la siguiente manera:

"Para los efectos de la Convención Americana y del ejercicio de la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana, el Estado viene a cuentas en forma integral, como un todo. En este orden, la responsabilidad es global, atañe al Estado en su conjunto y no puede quedar sujeta a la división de atribuciones que señale el Derecho interno. No es posible seccionar internacionalmente al Estado, obligar ante la Corte sólo a uno o algunos de sus órganos, entregar a éstos la representación del Estado en el juicio --sin que esa representación repercuta sobre el Estado en su conjunto-- y sustraer a otros de este régimen convencional de responsabilidad, dejando sus actuaciones fuera del "control de convencionalidad" que trae consigo la jurisdicción de la Corte internacional".(2)

La connotación de lo esgrimido por el Juez Sergio García Ramírez, trajo consigo un plausible avance en la conceptualización del Control de Convencionalidad, a su vez se puede observar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos respetando la línea de sus fallos se pronuncia con mayor claridad en la definición del control de convencionalidad en el Caso Almo-nacid Arellano y otro Vs. Chile.

"La Corte es consciente que los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico. Pero cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana, sus jueces, como parte del aparato del Estado, también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermadas por la aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, y que desde un inicio carecen de efectos jurídicos. En otras palabras, el Poder Judicial debe ejercer una especie de "control de convencionalidad" entre las normas jurídicas internas que aplican en los casos concretos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta tarea, el Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana".(3).

Así, la CIDH posee un control propio, original y externo, que hace que "en definitiva, ese control le compete, original y exclusivamente a la Corte, cuando se trata de examinar casos de los que aquella conoce y a los que aplica normas conforme a su propia competencia material".(4)

En este sentido, podemos afirmar sin titubeos y miramientos que el control de convencionalidad debe ser entendido como una obligación que tiene nuestro sistema de justicia, en especial el magistrado que debe efectuar no sólo un control de legalidad y de constitucionalidad en los asuntos a su conocimiento, sino que debe integrar en sus fallos jurisdiccionales las normas contenidas en la Convención Americana de Derechos Humanos, aun apesar que las partes procesales no las alegan, este criterio se vincula a la obligatoriedad que tienen los magistrados en la fundamentación y motivación de sus fallos y al respeto irrestricto del debido proceso contenidos como principios de origen constitucional.

En otro caso que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emplea el concepto del control de convencionalidad es el caso Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro et al.) vs. Perú en la cual manifiesta que ex officio (aunque también a petición de Parte), los jueces y, en general, los órganos del Poder Judicial deben ejercer no solamente el control de constitucionalidad, sino también el de convencionalidad entre las normas internas y la Convención Americana en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes. (5)

Por lo que podemos afirmar que cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como en este caso es la Convención Americana, los jueces que integran el sistema de justicia del Ecuador, también se someten a ella, por lo que se encuentran obligados a velar porque el fiel cumplimiento de los tratados y convenio suscritos por los Estados, de esta manera no se vea anulado por la aplicación de nuestro derecho positivo que fuesen contrarias a las disposiciones y sentencias emanadas por la Corte, por lo que los operadores de justicia ejercen un control de convencionalidad ex officio entre las normas internas y la Convención Americana, claro está respetando siempre el debido proceso y el marco de sus competencias.

Control de Convencionalidad- Concepto.

El control de convencionalidad se entiende como un mecanismo el cual debe ser ejercido por todos las autoridades públicas, jueces y tribunales que integran nuestro sistema de justicia, el mismo que se lo realiza mediante la confrontación entre las normas de derecho nacional y de derecho internacional, cuyo objetivo es garantizar los derechos humanos de las personas. Por lo cual el control de convencionalidad se convierte en una herramienta jurídica, dinámica, adecuada, útil y eficaz cuya primera fuente son los tratados internacionales sobre los derechos humanos, y se busca la debida implementación de las sentencias con un efecto esencial que es la no repetición de los actos violados por los Estados.

El Ecuador es signatario de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969 y realizo el depósito de ratificación el 28 de diciembre de 1976. Posteriormente el 13 de Agosto de 1984 el Ecuador reconoce la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Adicionalmente es preciso mencionar que el Ecuador dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha ratificado los siguientes instrumentos:

- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte;
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura:
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y

LA HORA
Loja
PUBLICA CON
NOSOTROS
Y LLEGA A MILES DE PERSONAS
0960146821 - 0994423967

issuu-downloader.com

Erradicar la Violencia contra la Mujer;

- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;

Partiendo de ello y por el pronunciamiento que da la Corte, existe la obligatoriedad de los Estados miembros de acatar de forma irrestricta sus fallos los mismos que fuesen vinculantes al país subscritor.

Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno.

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.(6)

A su vez nuestra Constitución, establece en su artículo 11 numeral 3;

Numeral 3. "Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento". (7)

A su vez Constitución del Ecuador, en su artículo 424 menciona lo siguiente:

"La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público". (8)

La Constitución en su Art. 425 menciona:

"El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados". (9)

De esta manera nuestra Constitución da un valor absoluto a los tratados y convenios internacionales, reconocidos por el Ecuador, por ende la obligatoriedad del Estado en cumplir dicho mandamiento, pero nuestro sistema de justicia se encuentra preparado para ello, esa es la encrucijada que nos encontramos en la actualidad. Nos surte varias interrogantes al respecto, como poder medir que en las resoluciones judiciales se acaten las disposiciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, puesto que si los magistrados se aparten del control de convencionalidad, se violaran derechos fundamentales, y por ende el Estado sería condenado por la vulneración de dicho derecho. En la cotidianidad de un abogado litigante es fundamental el conocimiento y manejo del concepto del control de convencionalidad, esto se relativiza de gran manera en el ámbito penal sin lugar a duda, una correcta aplicación y fundamentación genera un limitante al aspecto punitivo de los Estados, los cuales se encuentran obligados a respetar las garantías y derechos de las personas procesadas o privadas de libertad por mandato constitucional.

Principios Fundamentales del Derecho de los Derechos Humanos

Estos principios tienen relatividad e importancia en los derechos humanos y por ende en el control de convencionalidad, así define, delimita y menciona el profesor Hernán Alejandro Olano García, sobre la interpretación adecuada de los principios de los derechos humanos, por lo cual estos son unánimes y aceptados por la comunidad Internacional, guardando una coherencia en su aplicación en los casos concretos:

Principio prohomine

Las normas de derechos humanos deben interpretarse y aplicarse extensivamente en todo cuanto favorezca al ser humano y al pleno goce de los derechos humanos, y restrictivamente en todo lo que los excluya, restrinja y condicione o exceptúe. Los conflictos de normas deben resolverse siempre en el sentido más favorable al ser humano.(10)

La Constitución del Ecuador en su artículo 417 dispone:

Art. 417.- "Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución".(11)

Principio de accionabilidad

Tratándose de aquellos derechos humanos y libertades fundamentales inmediatamente atribuidos al ser humano, todo ser humano debe tener garantizado un derecho de acción autónomo para exigir el respeto y cumplimiento de tales derechos o libertades, tanto ante tribunales independientes internos, como ante organismos internacionales apropiados.

Principio de exigibilidad

Sin perjuicio de su indivisibilidad e interdependencia, cada uno y todo derecho humano es disfrutable y exigible por sí mismo, sin estar sujeto a ninguna condición o restricción derivada de otros derechos humanos, salvo en la medida prevista expresa y restrictivamente por el Derecho Internacional.

Principio de expansibilidad

Los derechos humanos reconocidos por el Derecho internacional o nacional son mínimos y deben ser realizados de una manera expansiva, de manera que puedan ser ensanchados progresivamente mediante otros derechos humanos que se deriven de la dignidad intrínseca del ser humano.

Principio de fundamentalidad

Los derechos humanos son fundamentales, en el sentido de que se derivan de la intrínseca dignidad del ser humano y no de la voluntad de ninguna autoridad, la cual debe limitarse a reconocerlos, hacerlos efectivos y respetarlos.

Principio de igualdad

Los derechos humanos se atribuyen a cada uno y todo ser humano por la sola razón de serlo, por igual y sin discriminación alguna, salvo aquellas autorizadas expresa y restrictivamente por el Derecho Internacional.

El artículo 11 numeral 2 de la Constitución del Ecuador, dispone:

Numeral 2. "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad".(12)

Principio de irretroactividad

Cualquier norma que suprima, restrinja o condicione los derechos humanos es irretroactiva. Cualquier norma que los reconozca, aplique, garantice o extienda es aplicable inmediatamente, aun respecto de situaciones consolidadas con anterioridad a la misma.

Principio de necesidad

Los derechos humanos son indispensables para la dignidad fundamental del ser humano y para la existencia misma de la humanidad; por lo tanto, son inalienables, imprescriptibles e irrenunciables, salvo en el tanto previsto expresa y restrictivamente por el Derecho Internacional.

Principio de prevalencia

Los principios y normas de derechos humanos son de orden público y deben prevalecer sobre cualesquiera otros principios o normas de rango igual correspondientes a cualquiera otra disciplina del Derecho. Lo cual sugiere una jerarquización para garantizar el Derecho.

La Constitución en su artículo 85 numeral 2, dispone:

Numeral 2. "Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto". (13)

Principio de razonabilidad

Las normas de derechos humanos deben interpretarse y aplicarse de la manera que más razonablemente conduzca al cumplimiento pleno de su propósito fundamental de promover y proteger al ser humano en su integridad.

Principio de transnacionalidad

Los derechos humanos reconocidos por el Derecho Internacional deben ser vinculantes por sí mismos en el Derecho interno, con el rango de las normas constitucionales.

Principio de universalidad

Los derechos humanos son universales, en el sentido de que su reconocimiento, aplicación y respeto son obligaciones intrínsecas de cada ser humano, sociedad o Estado, y de la comunidad internacional, y de que ellos caen bajo el ámbito y jurisdicción tanto del derecho nacional como del internacional.

Principios de indivisibilidad e interdependencia

Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, en el sentido de que son atributos coherentes para la elevación y respeto de la dignidad humana y para el desarrollo armónico de todos los seres humanos en conjunto; por tanto, cada derecho humano debe hacerse eficaz de una manera congruente con los demás derechos y ninguno de una manera incongruente con los derechos de los demás seres humanos.

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

QUITO

La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

@lojalahora
lojalahora



JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025

Loja - Zamora



Da clic para estar siempre informado

DESCUBREN QUE LAS PLUMAS DE BÚHO CHICO SON FLUORESCENTES

Investigadores informan sobre el descubrimiento de pigmentos fluorescentes en las plumas de los búhos chico, que solo pueden ser vistos por los humanos con la ayuda de luz ultravioleta. El hallazgo se publica en The Wilson Journal of Ornithology. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com